



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
N° INTERNO 31/2022



**MATERIA: DECLÁRESE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN DE CARGO DE TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN PARA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2235 18.08.2022  
SAN ANTONIO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta del personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 4214 de fecha 06.09.2021 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Director (s) del Hospital Claudio Vicuña:

**CONSIDERANDO:**

a) Que por Resolución Exenta N° 2092 del 08.08.2022, el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, llamó a Proceso de Reclutamiento y Selección y aprobó bases para proveer un cargo de Técnico en Construcción para Unidad de Mantenimiento Y Servicios Generales del Hospital Claudio Vicuña.

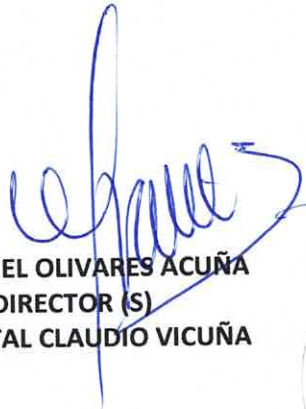
b) Que las Bases del Proceso de Selección fueron publicadas en el sitio web institucional del establecimiento, y en Portal de Empleos Públicos del Servicio Civil, con fecha 08.08.2022.

c) Que, por medio de acta de reunión de la comisión evaluadora, llevada a cabo el día 17 de Agosto a las 10:15 hrs, se señala que no hubo postulantes que aprobaran la instancia de análisis curricular, por lo cual el concurso quedo desierto.

**RESOLUCIÓN:**

**1. DECLÁRESE DESIERTO** el Proceso de Selección para proveer un cargo de Técnico en Construcción para Unidad de Mantenimiento Y Servicios Generales del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, atendiendo la falta de postulantes que aprobaran la instancia de análisis curricular mencionada en Res. Exenta N° 2092 del 08.08.2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**DANIEL OLIVARES ACUÑA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**



DOA/JRC/RVO/CPE/cpc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Gremio AFUTENS.
- Gremio MULTIGREMIAL.
- Oficina de Partes H.C.V.

Transcrito fielmente  
*Zicard J. Cortés*  
Ministro de Fe  
Hospital Claudio Vicuña